



DIRECCIÓN  
DE SERVICIOS  
GENERALES

## **(P0500) PROVISION DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS VARIAS**

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

#### **1. ALCANCE**

La presente contratación tiene por objeto la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en distintas dependencias del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

| Item | Oficina / Edificio          | Domicilio                                             |
|------|-----------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1    | Justicia de Paz             | General Acha 136 (sur), Capital                       |
| 2    | Jugado de Paz de San Martín | Meglioli y Sarmiento, edificio Municipal, San Martín. |
| 3    | Fiscalía de Cámara          | Mitre 150 (este), planta alta, Capital.               |
| 4    | Edificio 25 de Mayo         | Rivadavia 473 (este), Capital.                        |

#### **2. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS**

| Item | Oficina / Edificio          | Tipo             | Modo   | Frigorías |
|------|-----------------------------|------------------|--------|-----------|
| 1    | Justicia de Paz             | Split frío calor | On-Off | 4500      |
| 2    | Jugado de Paz de San Martín | Split frío calor | On-Off | 2500      |
| 3    | Fiscalía de Cámara          | Split frío calor | On-Off | 3000      |
| 4    | Edificio 25 de Mayo         | Split frío calor | On-Off | 4500      |

Todos deben incluir su correspondiente control remoto.

#### **3. INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO:**

La instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos como así también los materiales necesarios para lograrlo, incluyendo el control de carga de gas y relleno del mismo en caso de ser necesario, debe ser provisto por el proveedor, debiendo quedar operativo y listo para ser usado. Se deben contemplar 5 metros de cañería de acuerdo a las exigencias del fabricante. Además se deberá dar cumplimiento a las normas de instalación vigentes.

#### **4. EXCLUSIONES**

No se incluyen trabajos de alimentación eléctrica, ni colocación de la llave térmica correspondiente, los que serán provistos por el Poder Judicial.

#### **5. COORDINACION DE LOS TRABAJOS**

Se deberá coordinar con el departamento de Servicios Generales el inicio de los trabajos, de manera de definir la ubicación exacta de cada equipo dentro de los edificios.

## **6. GARANTIA**

Se deberá entregar la garantía de fabricación cada equipo, firmada y sellada con el número de matrícula del instalador. Además el instalador deberá proveer la garantía de instalación correspondiente, no menor a 12 meses.